

193277



E06B

Nº 193.277

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO GOMEZ RUIZ

RESIDENCIA: Castellflorite, 3 - 4º D, MADRID-19

ENUNCIADO: UNA PUERTA PARA MUEBLES.

Prioridad: Patente n.º del

RMB/

193277



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



193277

8 SEP. 1932

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general una puerta para muebles, que pudiendo girar en el
sentido normal en torno a un eje vertical, también puede
hacerlo sobre un eje horizontal a fin de establecer una
superficie a modo de mesa.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra en un alzado lateral a la puer-
ta junto con los elementos adicionales y la parte del mue-
ble sobre la cual se incorpora la puerta.

La figura 2ª muestra una vista en planta con la
puerta parcialmente girada.

La figura 3ª muestra la puerta dispuesta para ini-
ciar el giro según el eje horizontal.

20 La figura 4ª muestra la puerta cuando está girada
horizontalmente.

25 A partir de un marco convencional constituido por
dos travesaños verticales (1) y dos horizontales (2), se
dispone una puerta (3) que en el modelo preferente de fabri-
cación es algo menor que el marco, según la dirección verti-
cal, para poder incorporar superiormente un entrepaño (4)
que queda internamente al plano vertical de la puerta.

30 La puerta va fijada por el canto sobre el que se
realiza el giro vertical a un tubo (5) mediante unos torni-
llos (6), extendiéndose este tubo desde la mitad, aproxima-



277

1 damente, de la puerta hasta un punto algo sobresaliente por
su arista superior, estando los bordes del tubo (5), por la
región emergida a la arista superior de la puerta, rebati-
dos hacia dentro, y originando dichos rebatidos la reten-
5 ción de un resorte helicoidal (7) alojado internamente al
tubo (5).

Telescópica e internamente al tubo (5) existe otro
(8) con una longitud algo menor que la cota de altura de
la puerta, estando la región inferior de dicho tubo (8)
10 alojada en otro mayor (9) y de diámetro igual al (5). El tu-
bo (9) termina inferiormente en una prolongación de bordes
rebatidos, por los que incorpora una bola (10) y otro resor-
te helicoidal (11) análogo al reseñado con (7).

El tubo (9) se fija al marco mediante un casquillo
15 (12) y un tornillo (13).

La puerta presenta por el canto contrario a aquel
por el que se realiza su giro vertical, un tubo (14) fijado
con tornillos (15), y extendido desde la mitad aproximada
de la puerta hasta algo por encima de la arista superior,
20 discurrendo telescópicamente por dicho tubo otro de menor
diámetro (16) que incorpora por su extremo inferior una ma-
nilla (17).

Inferiormente y separado en relación con el tubo
(14) existe otro (18), que se fija al marco mediante un cas-
25 quillo (19) y un tornillo (20). Tanto el casquillo (19) co-
mo el (12) pueden girar en torno a un eje que pasa axialmen-
te por los tornillos (13) y (20).

Los rebatidos del tubo (5) que retienen al resorte
helicoidal (7) se alojan en un casquillo (21) fijado por
30 un tornillo (22), y la bola (10) entra en una acanaladura

BAD ORIGINAL



1 apropiada situada en el marco inferior de los (2).

5 Cuando la puerta está en reposo, se encuentran sus elementos adicionales según muestra la figura primera, estableciéndose tres puntos de fijación para el giro normal; la bola (10), el casquillo (12), y los bordes rebatidos alojados en el casquillo (21). La unión entre los tubos (5) y (9) se realiza mediante el menor (8) que se encuentra posicionado por los enfrentamientos de los resortes (7) y (11).

10 Cuando el giro se quiere que sea según el eje que pasa por los tornillos (13) y (20), se tira de la manilla (17) en sentido inferior, hasta el tope que establecen el enfrentamiento de los tubos (5) con (9) y (14) con (18), oponiéndose a éste desplazamiento los resortes (11) y (7), y quedando la puerta según muestra la figura 3ª.

15 Como consecuencia de esa misma acción se habrá introducido el tubo (16) en la parte superior del (18) fijándose la posición mostrada en la figura tercera mediante la manilla (17).

20 En las condiciones anteriormente reseñadas la puerta queda en condiciones de poder girar mediante los casquillos (12) y (19), para quedar según muestra la figura cuarta.

25

30





28 JAN 1973

1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables; en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

BAD ORIGINAL

- 7 -

193277



1 1. UNA PUERTA PARA MUEBLES, que pudiendo gi-
rar indistintamente en torno a un eje vertical y en torno a
un eje horizontal y llevando establecidos sobre el canto con-
trario a aquel por el que se realiza su giro vertical medios
5 que, selectivamente, permiten liberar dicho canto, para que
se realice la apertura, o que asocian a dicho canto, un eje
horizontal, para que el giro se realice en el otro sentido,
se caracteriza esencialmente porque sobre el canto lateral: en
torno al que la puerta gira, cuando lo hace sobre un eje ver-
10 tical, lleva asegurado un tubo que sobresale ligeramente por
encima de la puerta para alojarse dentro de un casquillo ase-
gurado al marco y que lleva ese extremo sobresaliente rebati-
do hacia adentro, a efectos de constituirse en asiento de
un resorte helicoidal, el cual tubo, de longitud menor que la
15 mitad de la altura de la puerta, recibe telescópicamente a
otro de altura ligeramente inferior a la de la repetida puer-
ta, que se apoya de manera flotante entre el resorte helicoi-
dal ya citado y otro dispuesto por su otro extremo y conte-
nido dentro de un tercer tubo que lo envuelve, y que también
20 lleva su extremo rebatido a efectos de retener a dicho segun-
do muelle y a una bola que asoma parcial y elásticamente al
exterior, cuyo tercer tubo, teniendo iguales dimensiones, de
sección que el asegurado a la puerta, queda separado de éste
en una medida ligeramente superior a la medida en que tal tu-
25 bo asegurado a la puerta se introduce en el casquillo fijo al
marco, y está abrazado por un casquillo que se relaciona con el
marco mediante un eje emergente de tal casquillo radialmente.

30 2. UNA PUERTA PARA MUEBLES, según 1, caracteri-
zada porque los medios establecidos en el canto contrario de
la puerta, para liberar dicho canto, a efectos de permitir

BAD ORIGINAL

- 8 -

193277



26 SEP 1973

1 la apertura, o para asociarlo a un eje horizontal, se cons-
tituyen mediante la combinación de un tubo que va abrazado
por un casquillo asociado a un eje horizontal fijo al marco
5 quedando dicho tubo colocado por la parte inferior del mar-
co en cuestión, y otro tubo, de iguales dimensiones de sec-
ción y fijo al canto de la puerta, por la parte lateral su-
perior de la misma, con la particularidad de que éste segun
do tubo contiene en su interior otro más largo que por su
extremo inferior cuenta con una manilla capaz de producir
10 selectivamente su fijación o liberación sobre el extremo su-
perior del tubo abrazado por el casquillo que se asocia con
el eje horizontal montado en el marco.

3. Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 UNA PUERTA PARA MUEBLES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de julio de 1.973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

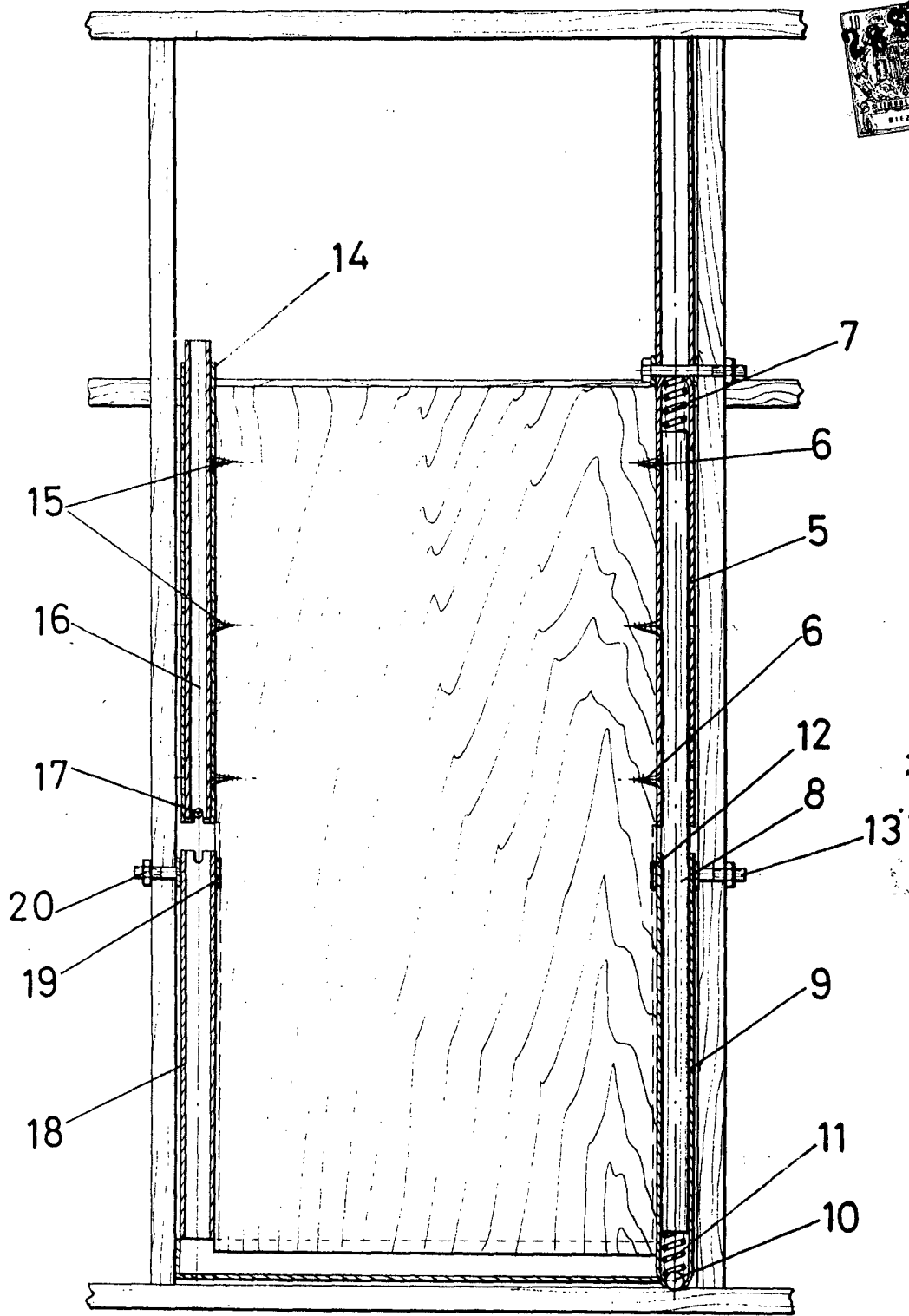


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 de julio de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

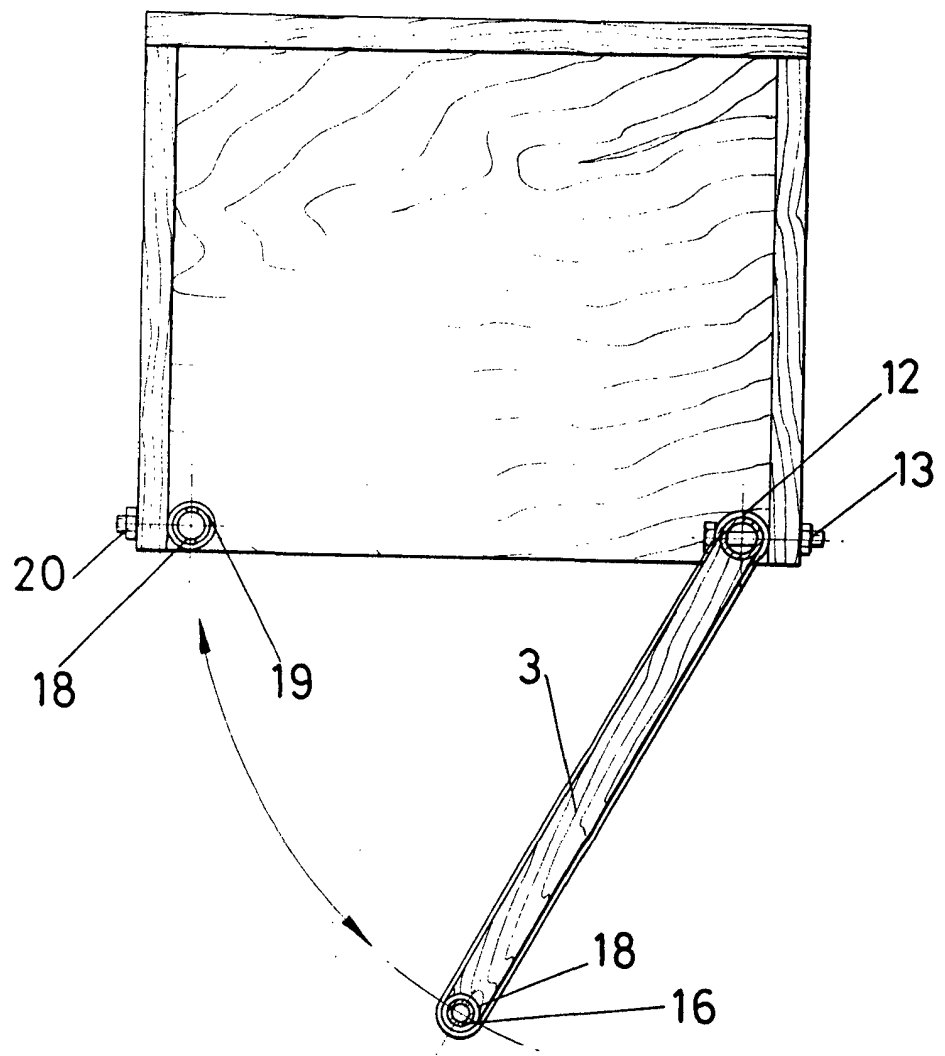


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 de julio de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

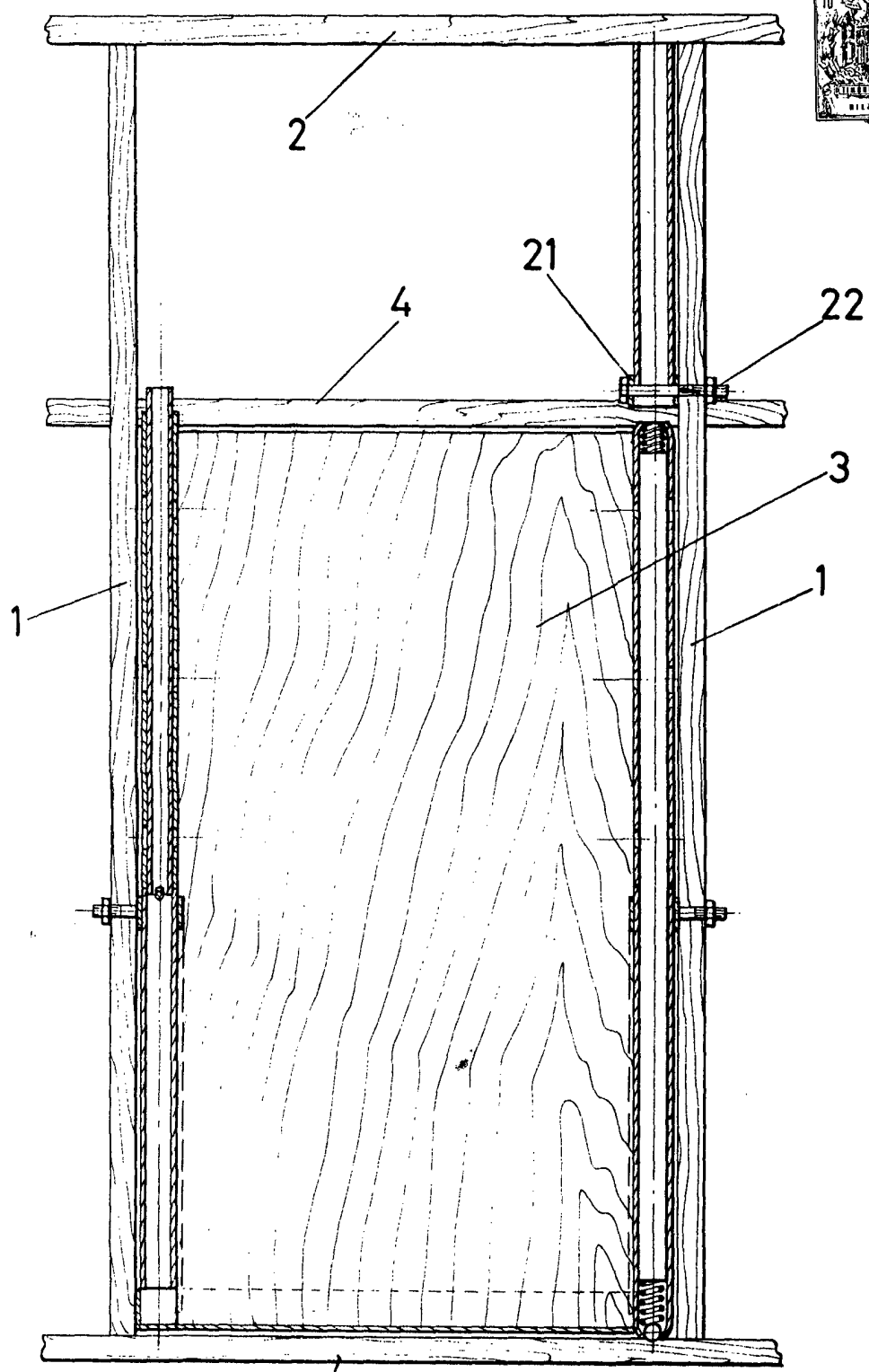
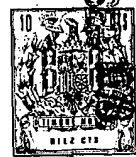


FIG - 3

2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

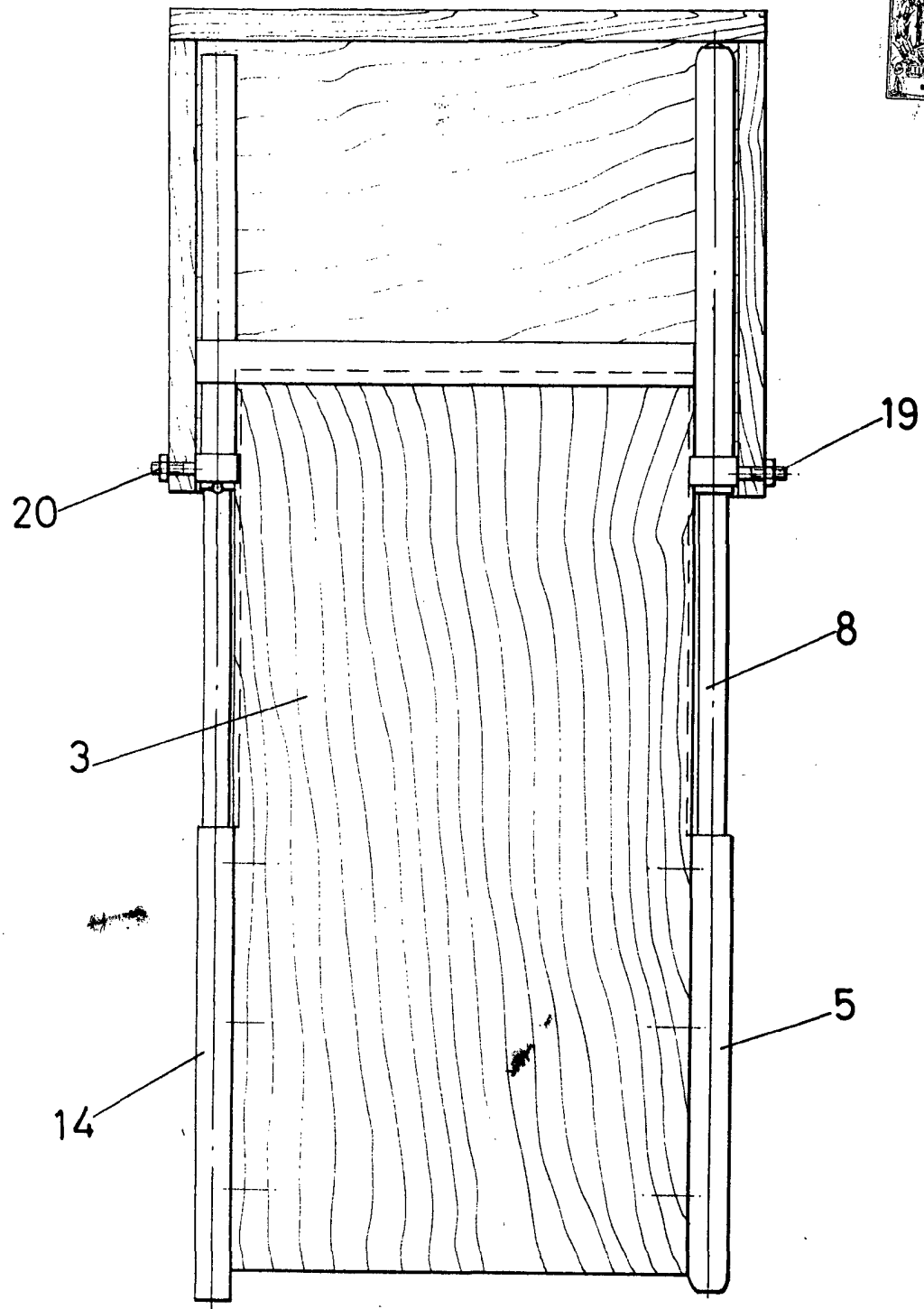


FIG-4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 de julio de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.